Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-001300-017018 Id: 779177
Remitente: OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DEL INTERIOR
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 03-06-2026 09:48:12
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 3 de junio de 2026

PARA: **DIEGO ARMANDO LECHUGA** ,Subdirector de Gestión Contractual

DE: **YITCY BECERRA DÍAZ** ,Jefe Oficina de Información Pública

ASUNTO: Solicitud del tercer (3) desembolso contrato 1784 de 2026

De manera atenta, me permito remitir documentación correspondiente a la solicitud del desembolso del contrato del asunto, que tiene por objeto “Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica”.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Anexo 4. Presentación de informe mensual del supervisor en contratos / convenios interadministrativos o de asociación.
2. Anexo 5. Matriz concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y/o productos contractuales y deducciones.
3. Anexo 6. Informe para pago.
4. Anexo 8. Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo.
5. Factura FE-3030
6. Informe de gestión
7. Certificación pago aportes y seguridad social.
8. Planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria.
10. Registros presupuestales.

Cordialmente,

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-001300-017018 Id: 779177
Remitente: OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DEL INTERIOR
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 03-06-2026 09:48:12
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

YITCY BECERRA DIAZ
Jefe de Oficina
Oficina de Información Pública del Interior
Despacho del Ministro

Elaboró: Diana Matus

Interior	**PROCESO**	**GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 3**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	**1784 DE 2026**	
OBJETO	Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los fondos a su cargo)	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.	
NIT	830.005.370-4	
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS	
C.C.	80.764.647	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de inicio del contrato 5 de febrero de 2026	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 3.203.703.076	
ADICIONES (si aplica)	N/A	
PRORROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
99026	2026-01-20	$7.279.483,00
99126	2026-01-20	$50.000.000,00
112526	2026-01-28	$400.000.000,00
15326	2026-01-21	$220.000.000,00
8026	2026-01-21	$90.000.000,00
18726	2026-01-24	$1.495.638.317,00
106426	2026-01-24	$13.467.538,00
100426	2026-01-21	$208.479.002,00
105026	2026-01-23	$180.000.000,00
106326	2026-01-24	$320.011.423,00
326	2026-01-15	$220.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
101326	2026-01-31	$7.279.483,00
101426	2026-01-31	$50.000.000,00
101526	2026-01-31	$400.000.000,00
15526	2026-01-31	$220.000.000,00
8226	2026-01-31	$90.000.000,00
19126	2026-01-31	$1.494.465.630,00
101626	2026-01-31	$13.467.538,00
101726	2026-01-31	$208.479.002,00
101826	2026-01-31	$180.000.000,00
101926	2026-01-31	$320.011.423,00
2726	2026-01-31	$220.000.000,00

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	YITCY BECERRA DÍAZ
CARGO	Jefe Oficina de Información Pública
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	**N/A**
FECHA	**N/A**

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

El Ministerio del Interior realizará pagos mensuales a TEVEANDINA SAS, contra la facturación presentada por los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con la propuesta económica allegada y en atención al recibo a satisfacción por el flujo de supervisión establecido para el efecto en el respectivo contrato, y previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago.

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
4445385	Cumplimiento del Contrato	$961.110.923,00	29/01/2026	30/06/2027
	Calidad del Servicio	$640.740.615,20	29/01/2026	30/06/2027
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales.	$160.185.154,00	29/01/2026	31/12/2029

El contratista/convenido presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo, el cual contó con el visto bueno de los Supervisores, de la siguiente manera:

- El contratista/convenido cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas durante el período ejecutado.
- El contratista/convenido dio cumplimiento durante el período ejecutado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.
- Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

19 de mayo de 2026

YITCY BECERRA DÍAZ
Jefe Oficina de Información Pública
C.C. 66.980.869

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 1784 de 2026 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) : Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)	PERIODO: (5)
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.	YITCY BECERRA DIAZ	ABRIL

No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Cumplir con el objeto contractual orientado a pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, el plan de medios aprobado por este Ministerio, así como la propuesta presentada ante el mismo, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	17.8%	Implementación y ejecución de estrategias de divulgación radial y digital correspondientes a la: ➢ SOLICITUD #8 - Olimpica Estéreo Bogotá garantizando difusión de contenidos institucionales del Ministerio del Interior mediante emisoras comunitarias, regionales y plataformas digitales conforme al plan de medios aprobado.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
2	Coordinar una reunión estratégica a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato, donde se definirán de forma conjunta con la supervisión general, el objetivo de comunicación, piezas a difundir, diseño y el cronograma de ejecución del plan de medios.	17.8%	Se realizó coordinación y validación de requerimientos con el Ministerio del Interior y supervisión contractual para definir objetivos de comunicación, piezas a divulgar, cronograma y lineamientos de ejecución correspondientes a la: ➢ SOLICITUD #08 - Olímpica Estéreo Bogotá	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
3	Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reunión estratégica de la obligación que precede, el proyecto de plan de difusión de medios, el cual debe contener los medios, el tiempo, la temática y la propuesta de la inversión conforme a los valores unitarios de la oferta económica del contratista. El plan de difusión de medios podrá ser ajustado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión general del contrato, en razón de las necesidades del Ministerio, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el contratista.	17.8%	Elaboración y presentación de planes de medios correspondientes a la: ➢ SOLICITUD #08 - Olímpica Estéreo Bogotá incluyendo medios seleccionados, tiempos de emisión, cobertura, cronograma y distribución de pauta conforme a la estrategia aprobada.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
4	Implementar las recomendaciones y/o ajustes a la propuesta del plan de difusión de medios y modificaciones y al plan de inversión para su ejecución, si hubiese lugar, acogiendo las demás indicaciones dadas por la supervisión general.	17.8%	Implementación de ajustes y recomendaciones realizadas por la supervisión contractual respecto a la ejecución de pauta, cronogramas, programación radial y contenidos digitales desarrollados durante la ejecución de las solicitudes.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
5	Presentar para aprobación cronograma de trabajo (flow chart) con sus respectivos calendarios en medio físico y electrónico (e-mail), en donde se detalle las actividades por medio a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual	17.8%	Presentación y ejecución de cronogramas de actividades correspondientes a la emisión de cuñas radiales, publicaciones digitales y acciones de divulgación desarrolladas a traves de correo electronico de la: ➢ SOLICITUD #08 - Olímpica Estéreo Bogotá	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
6	Desarrollar la estrategia de divulgación en medios de comunicación masiva nacional, regional, local y comunitaria que comprenda medios audiovisuales, radiales, impresos y digitales de conformidad con los dispuesto en la Ficha Técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.	17.8%	Desarrollo de estrategia de divulgación de la SOLICITUD #08 - Olímpica Estéreo Bogotá, incluyendo difusión radial, publicaciones digitales y transmisiones complementarias conforme a la ficha técnica aprobada.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
7	Atender las solicitudes del Ministerio para la puesta en marcha de las pautas, pausas o cancelaciones, de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles	17.8%	Se atendio de manera oportuna y eficaz la solicitud emitida por el Ministerio relacionada con la puesta en marcha, ajuste, pausa o cancelación de las pautas, en función de las coyunturas comunicacionales y la disponibilidad de recursos. Para ello, se implementaron mecanismos de coordinación y seguimiento que permitieron la ejecución ágil de las decisiones, garantizando la optimización del presupuesto, la continuidad operativa cuando fue requerida y la adecuada gestión de cambios, con la correspondiente trazabilidad y soporte de las acciones realizadas.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/IgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7Bmmblr3za3tf0HESJME?e=jumP5N

8	Realizar la negociación con los medios de comunicación, así como la compra del espacio publicitario en los mismos, la ordenación de la pauta, la entrega de material al medio y el chequeo de la emisión de la pauta de conformidad con lo definido en la Ficha Técnica	17.8%	Realizamos las ordenaciones de la divulgación institucional, para los medios escritos, audiovisuales, digitales, radiales, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato, mediante los soportes entregados en el informe N°03 con evidencias que se realizaron a cabalidad esta obligación. Realizamos el trámite de negociación de manera directa sobre las tarifas y paquetes de divulgación con los proveedores (eventualmente y dada la necesidad del servicio), adicional el cliente dio aprobación de la propuesta presentada, de acuerdo con las políticas y objetivos establecidos para maximizar la inversión buscando los menores precios y optimización de los recursos asignados para tal fin, entregando así los soportes en el informe. Programamos, distribuimos y optimizamos el presupuesto disponible entre los diferentes medios seleccionados durante el plazo de duración de la campaña, luego de obtener el aprobado de los planes de medios.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
9	Emitir en los diferentes medios las piezas de comunicación de conformidad con la ficha técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.	17.8%	➢ SOLICITUD #08 - Olímpica Estéreo Bogotá: Emisión y divulgación de contenidos institucionales mediante pauta radial y digital en Olímpica Estéreo Bogotá, garantizando difusión de mensajes institucionales conforme a la programación aprobada por la supervisión contractual.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
10	Presentar al supervisor general los informes mensuales y un informe final sobre la ejecución del contrato, la ejecución de los recursos con todas las estadísticas de impacto en la implementación de las campañas objeto del contrato	17.8%	Elaboración y entrega del informe de ejecución correspondiente al tercer periodo de la solicitud No.08, incluyendo la consolidación de las actividades ejecutadas, métricas, soportes, evidencias y reportes de impacto y alcance.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
11	Entregar las certificaciones expedidas por el representante legal o la persona designada para ello de cada medio, acerca de la pauta emitida, así como los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.	17.8%	Consolidación y entrega de certificaciones de transmisión, evidencias de emisión, reportes de alcance, métricas digitales y soportes correspondientes a la Solicitud No.08 - Olímpica Estéreo Bogotá.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
12	Solicitar de manera inmediata en caso de pérdida, destrucción o robo, las copias de las piezas a difundir a la supervisión general del contrato, con el respectivo denuncio.	17.8%	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades relacionadas con pérdida o deterioro de piezas. Se mantiene la integridad del material bajo protocolos de respaldo digital.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
13	Resguardar la propiedad intelectual de las piezas entregadas, entendiendo que la titularidad corresponde exclusivamente al Ministerio del Interior, solo podrá hacer uso de estas en los términos del objeto del contrato Interadministrativo.	17.8%	Se ha garantizado que el uso de todas las piezas, artes y contenidos producidos sea de propiedad exclusiva del Ministerio del Interior, cumpliendo con la reserva legal y derechos de autor.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
14	Contratar por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para la ejecución del contrato. La remuneración de las personas que ejecutarán el contrato estará exclusivamente a cargo del contratista.	17.8%	Contamos con el personal requerido para la ejecución de las actividades del contrato, bajo cuenta y riesgo del contratista, garantizando la idoneidad y disponibilidad del talento humano conforme a las necesidades operativas. La remuneración, afiliaciones demás obligaciones laborales o contractuales derivadas de dicho personal fueron asumidas en su totalidad por el contratista, sin generar vínculo alguno con la entidad contratante.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
15	Entregar a los supervisores a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético en formato editable y físico, un informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, conforme con lo establecido en el cronograma y el Plan de Medios, incluyendo los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.	17.8%	No aplica para el periodo reportado.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
16	Presentar al Ministerio una cotización en caso de requerir un servicio adicional de difusión y circulación que no se encuentre contemplado en la matriz de costos, para la aprobación por parte del supervisor del contrato; siempre que se relacionen con el objeto del mismo para los ítems no previstos, se enmarquen en las obligaciones y exista el presupuesto para tal fin, aplicando el siguiente procedimiento: a) El supervisor envía la solicitud de servicios al contratista, detallando la descripción técnica del ítem no previsto. b) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotiza el ítem o servicio solicitado en las cantidades requeridas, detallando especificaciones y/o características, valor unitario y valor total incluido IVA. c) El supervisor del contrato solicitará mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores dentro del mercado, con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el comportamiento real del mercado. Si el valor presentado por el contratista es superior al valor promedio establecido, este deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la entidad. En el caso de que el valor presentado por el contratista se inferior al promedio establecido por la entidad, el supervisor optará por el valor presentado por el contratista. d)Todos los ítems o servicios no contemplados, una vez aprobados, pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el Ministerio lo integrará a la lista de precios para solicitudes futuras. e) El Ministerio podrá solicitar directamente las cotizaciones cuando lo considere conveniente. Estas cotizaciones deberán ser incluidas en el cuadro comparativo para la definición del proveedor, sin importar la forma de pago que defina el proveedor. Las alternativas de cotización deben ser siempre comparables, ser de características similares y estar en el mismo rango de precios, teniendo en cuenta las políticas de austeridad del Gobierno nacional y se deben ubicar, preferiblemente, proveedores de la región.	17.8%	Durante el desarrollo de este informe el cliente no solicito la ejecución de este servicio.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
17	Verificar que las emisoras y canales comunitarios estén al día en su documentación con el Ministerio de las tecnologías y la información.	17.8%	Se verificó el cumplimiento de la documentación legal (licencias VIGENTES y RUT) de los medios comunitarios seleccionados para la difusión regional de las campañas.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
18	Incluir medios y/o proveedores que no estén en el tarifario de cotización, si el Ministerio solicita incluir más medios para la divulgación en el desarrollo de la estrategia.	17.8%	No aplica para el periodo reportado.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
19	Contar con ejecutivo de cuenta que atienda permanentemente los requerimientos y necesidades para la implementación del plan de medios.	17.8%	Se garantizó la atención permanente, oportuna y eficaz del requerimiento y necesidades asociados a la implementación del plan de medios, mediante la habilitación de canales de comunicación directa con la supervisión y los actores involucrados, así como la asignación de responsables para la gestión y seguimiento de la solicitud. Se realizó monitoreo continuo a la ejecución de las actividades, permitiendo la identificación temprana de ajustes y la toma de decisiones para optimizar el desempeño de la campaña. Asimismo, se aseguraron tiempos de respuesta acordes con los lineamientos establecidos, manteniendo la trazabilidad de las solicitudes atendidas y la articulación operativa necesaria para el cumplimiento de los objetivos definidos.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=jumP5N
20	Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.	17.8%	Se dio cumplimiento estricto a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la afiliación y pagos al sistema de seguridad social del personal vinculado al proyecto en el caso que aplique.	https://canaltrece-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jacosta_canaltrece_com_co/lgBQ1UM7yo86QL5C1g1i6JWNAad7BmmbIr3za3tf0HESJME?e=j

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

A. **POR DEPENDIENTES:** (ver instrucciones) ☐ SÍ ☑ NO solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo *mcortes@mininterior.gov.co*)

B. **POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)*

☐ SÍ ☑ NO Compartido ☐ SÍ ☑ NO Porcentaje Participación _____

C. **POR MEDICINA PREPAGADA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co , Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).*

D. **POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS:** *(Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)*



FIRMA SUPERVISOR
YITCY BECERRA DIAZ

jose A

CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 1784 FECHA. Día 05 Mes 02 Año 2026

OBJETO: Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.

DIRECCIÓN: Carrera 45 No. 26 – 33	TELÉFONO: (601) 6051313
CÉDULA Y/O NIT: 830.005.370-4	CORREO ELECTRÓNICO: ssanchez@canaltrece.com.co
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): YITCY BECERRA DÍAZ	
DEPENDENCIA: OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:
FECHA DE INICIO DÍA: 05 MES: 02 AÑO: 2026	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: 31 MES: 12 AÑO: 2026
Valor total del contrato $ 3.203.703.076	Valor desembolso del convenio $ 3.203.703.076

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZAMIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓN** (Cuando aplique)	**PRÓRROGA** (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
$1.646.730	$10.313.730						

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
3	Abril de 2026	$10.313.730	Sí___ No X

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones)

NÚMERO	VALOR A AFECTAR
2726	$10.313.730

No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones)

37-01-01-006 MIJ LEY 985 TRATA DE PERSONAS

Entidad bancaria	No. de cuenta bancaria	Tipo de cuenta
BANCO DE OCCIDENTE	251-843223	Ahorros X Corriente__

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo Mes	Periodo Año	No. de planilla
EPS					Se adjunta certificación.
FONDO PENSIÓN					
ARL					

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación

1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en matrería de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES
(Novedades adicionales)

Indicar las novedades adicionales que se crea necesario informar el Contratista y/o Supervisor(es)/Interventor (es)

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (_) NO CUMPLE (_____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ _____ conforme a la cláusula ___del contrato _____ de _____.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_
4. El valor de la cesión es de $_____

El Ministerio debe liberar la suma de $

FIRMA RESPONSABLE:

YITCY BECERRA DÍAZ
Jefe Oficina de Información Pública
CC 66.980.869

CONVENIO No.	1784 de 2026	
OBJETO	Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.	
ENTIDAD	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S.	
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS	
C.C.	80.764.647	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Abril de 2026	
VALOR TOTAL DE APORTES	$	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$10,313,730	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	17.08%	
OBSERVACIONES:		

Fecha de expedición de la constancia: 19 de mayo de 2026



Firma del Supervisor
YITCY BECERRA DÍAZ
Jefe Oficina de Información Pública

CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.
NIT: 830005370-4

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Responsable de IVA

Actividad económica - CIIU: 6020 - 5911 - 8230 - 7310

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE-3030

Somos GRANDES CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS DISTRITALES,
Resoluci?n No. DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

RESOLUCIÓN DIAN Facturación electrónica No 18764110091330
Fechas 2026-05-22 a 2028-05-22
Habilita No 3001 al No 5000

Cliente: MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT o CC: 830114475
Ciudad: BOGOTA
Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CR 8 12B 31
Telefono: 2427400
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha: 26/05/2026
Vencimiento: 10/7/2026
Medio de pago: Transferencia Débito Bancario
Forma de pago: CONTADO 0

CUFE: 79ff01b0819f6cef51a0156dd7edfbf0aca09a206c8ea1a6257a7df1ad6f28c4c88d4485a49305b2ebab2bd8842d60dc

#	Código	Descripción del Elemento	Und medida	Cant.	% IVA	Descuento	Valor unitario	Valor Total
1	2468	REQ 8 - Olímpica Estéreo Bogotá	UNIDAD	1.0	19.00	0.00	8,667,000.00	10,313,730.00

DESCUENTO (-)	0.00
SUBTOTAL	8,667,000.00
BASE GRAVABLE	8,667,000.00
I.V.A	1,646,730.00
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
TOTAL	**10,313,730.00**

Son: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MC.

Observaciones:

#$37-01-01-22;Contrato 1784-2026;yitcy.becerra@mininterior.gov.co#$ Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos durante el mes de abril 2026 S/N INFORME ANEXO
1. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio según Art. 774 del Código de Comercio.
2. Después de la fecha de vencimiento se cobrará intereses de mora máximo legal por mes o fracción de mes.
3. Servicio de televisión excluido de retención en la fuente Decreto reglamentario 2775/83 Art. 4
4. Cancelar el valor de esta factura en Cuenta designada a continuación a nombre de TEVEANDINA.

Cuenta de Ahorros Numero 251843223 de Banco de Occidente

Elaboró: CAROLINE RESTREPO POLO
5/26/26 6:01 PM

Revisó GINA ROCIO SANCHEZ PAEZ

Impreso por: SYSMAN S.A.S. NIT: 800.021.261-8. Tel-Fax: 7851420. Carrera 15 No 16 A - 14 Centro empresarial Durdan Oficinas 506 y 507 Duitama, Boyacá

INFORME DE GESTIÓN CUENTA DE COBRO No 3 – MES DE ABRIL MINISTERIO DEL INTERIOR CTO INTERADMINISTRATIVO No. 1784 DE 2026

Información Financiera:

Consecutivo	Fecha de solicitud	Informe	Nombre del Evento
SOLICITUD 08	27 de marzo de 2026	Informe 3	SOLICITUD OLÍMPICA ESTÉREO BOGOTÁ

ABRIL	TOTAL (IVA + FEE)	Nota
TERCER INFORME		
REQ 8	$10,313,730	Se cobra en su totalidad
TOTAL, ABRIL	$10,313,730	

Información Contractual:

MINISTERIO DEL INTERIOR CTO INTERADMINISTRATIVO No. 1784 DE 2026

VALOR DEL CONTRATO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 3.203.703.076**
OBJETO	Pautar y divulgar en los diferentes medios de comunicación masiva, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes, programas, proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior como plataforma y herramienta estratégica.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

VALOR CONTRATADO	$3,203,703,076
TOTAL, EJECUTADO - CUENTA 1	$433,601,350
TOTAL, EJECUTADO - CUENTA 2	$103,137,300
TOTAL, EJECUTADO - CUENTA 3	$10,313,730
SALDO DISPONIBLE	$2,656,650,696
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	17.08%

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para efectos de control contractual y en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato y la normatividad aplicable a la contratación estatal, se deja constancia de que las obligaciones contractuales– Obligaciones específicas del contratista han sido verificadas por la supervisión del contrato con base en el informe detallado que se anexa al presente documento. El informe adjunto contiene la relación de actividades ejecutadas, productos entregados, soportes de pauta, evidencias documentales, indicadores de cumplimiento y demás elementos técnicos y administrativos que permiten constatar el desarrollo de las actividades contractuales conforme a los términos pactados. En consecuencia, y de acuerdo con la revisión realizada, las obligaciones contractuales se entienden cumplidas en los términos establecidos en el contrato, sin perjuicio de las verificaciones adicionales que puedan realizar los organismos de control o las instancias administrativas correspondientes.

1. Cumplir con el objeto contractual orientado a pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, el plan de medios aprobado por este Ministerio, así como la propuesta presentada ante el mismo, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.
2. Coordinar una reunión estratégica a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato, donde se definirán de forma conjunta con la supervisión general, el objetivo de comunicación, piezas a difundir, diseño y el cronograma de ejecución del plan de medios.
3. Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reunión estratégica de la obligación que precede, el proyecto de plan de difusión de medios, el cual debe contener los medios, el tiempo, la temática y la propuesta de la inversión conforme a los valores unitarios de la oferta económica del contratista. El plan de difusión de medios podrá ser ajustado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión general del contrato, en razón de las necesidades del Ministerio, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el contratista.
4. Implementar las recomendaciones y/o ajustes a la propuesta del plan de difusión de medios y modificaciones y al plan de inversión para su ejecución, si hubiese lugar, acogiendo las demás indicaciones dadas por la supervisión general.

5. Presentar para aprobación cronograma de trabajo (flow chart) con sus respectivos calendarios en medio físico y electrónico (e-mail), en donde se detalle las actividades por medio a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Desarrollar la estrategia de divulgación en medios de comunicación masiva nacional, regional, local y comunitaria que comprenda medios audiovisuales, radiales, impresos y digitales de conformidad con los dispuesto en la Ficha Técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.
7. Atender las solicitudes del Ministerio para la puesta en marcha de las pautas, pausas o cancelaciones, de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles.
8. Realizar la negociación con los medios de comunicación, así como la compra del espacio publicitario en los mismos, la ordenación de la pauta, la entrega de material al medio y el chequeo de la emisión de la pauta de conformidad con lo definido en la Ficha Técnica.
9. Emitir en los diferentes medios las piezas de comunicación de conformidad con la ficha técnica, previa aprobación por parte de la supervisión general del contrato.
10. Presentar al supervisor general los informes mensuales y un informe final sobre la ejecución del contrato, la ejecución de los recursos con todas las estadísticas de impacto en la implementación de las campañas objeto del contrato.
11. Entregar las certificaciones expedidas por el representante legal o la persona designada para ello de cada medio, acerca de la pauta emitida, así como los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.
12. Solicitar de manera inmediata en caso de pérdida, destrucción o robo, las copias de las piezas a difundir a la supervisión general del contrato, con el respectivo denuncio.
13. Resguardar la propiedad intelectual de las piezas entregadas, entendiendo que la titularidad corresponde exclusivamente al Ministerio del Interior, solo podrá hacer uso de estas en los términos del objeto del contrato Interadministrativo.
14. Contratar por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para la ejecución del contrato. La remuneración de las personas que ejecutarán el contrato estará exclusivamente a cargo del contratista.
15. Entregar a los supervisores a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético en formato editable y físico, un informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, conforme con lo establecido en el cronograma y el Plan de Medios, incluyendo los soportes de todas las publicaciones y/o difusiones hechas en los distintos medios.
16. Presentar al Ministerio una cotización en caso de requerir un servicio adicional de difusión y circulación que no se encuentre contemplado en la matriz de costos, para la aprobación por parte del supervisor del contrato; siempre que se relacionen con el objeto del mismo para los ítems no previstos, se enmarquen en las obligaciones y exista el presupuesto para tal fin, aplicando el siguiente procedimiento: a) El supervisor envía la solicitud de servicios al contratista, detallando la descripción técnica del ítem no previsto. b) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotiza el ítem o

servicio solicitado en las cantidades requeridas, detallando especificaciones y/o características, valor unitario y valor total incluido IVA. c) El supervisor del contrato solicitará mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores dentro del mercado, con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el comportamiento real del mercado. Si el valor presentado por el contratista es superior al valor promedio establecido, este deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la entidad. En el caso de que el valor presentado por el contratista sea inferior al promedio establecido por la entidad, el supervisor optará por el valor presentado por el contratista. d)Todos los ítems o servicios no contemplados, una vez aprobados, pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el Ministerio lo integrará a la lista de precios para solicitudes futuras. e) El Ministerio podrá solicitar directamente las cotizaciones cuando lo considere conveniente. Estas cotizaciones deberán ser incluidas en el cuadro comparativo para la definición del proveedor, sin importar la forma de pago que defina el proveedor. Las alternativas de cotización deben ser siempre comparables, ser de características similares y estar en el mismo rango de precios, teniendo en cuenta las políticas de austeridad del Gobierno nacional y se deben ubicar, preferiblemente, proveedores de la región.

17. Verificar que las emisoras y canales comunitarios estén al día en su documentación con el Ministerio de las tecnologías y la información.
18. Incluir medios y/o proveedores que no estén en el tarifario de cotización, si el Ministerio solicita incluir más medios para la divulgación en el desarrollo de la estrategia.
19. Contar con ejecutivo de cuenta que atienda permanentemente los requerimientos y necesidades para la implementación del plan de medios.
20. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.

Actividades ejecutadas que cumplen las obligaciones contractuales anteriormente enumeradas

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO ABRIL 2026
SOLICITUD No. 08 OLPIMPICA ESTÉREO BOGOTÁ Actividad correspondiente a la implementación de estrategia de difusión radial y digital mediante la Emisora Olímpica Estéreo, ejecutada durante el mes de abril de 2026, orientada a la divulgación de mensajes institucionales del Ministerio del Interior relacionados con campañas de interés social y contenidos de fortalecimiento institucional, garantizando presencia en medios radiales y plataformas digitales con alcance regional y nacional.	En la ejecución de la Solicitud No. 08 se implementó la estrategia de difusión radial y digital mediante la Emisora Olímpica Estéreo, dando cumplimiento al objeto contractual y a los lineamientos establecidos para la divulgación de contenidos institucionales del Ministerio del Interior, conforme al plan de medios aprobado para la campaña. Así mismo, se realizó la coordinación, programación y seguimiento de la pauta radial emitida en las emisoras Olímpica Estéreo Barranquilla y Olímpica Estéreo Bogotá, garantizando la correcta emisión de las cuñas radiales conforme a los tiempos, frecuencias y condiciones establecidas dentro de la estrategia de medios. Durante el desarrollo de la estrategia también se efectuó la difusión de contenidos digitales mediante publicaciones en formato reel e historias en plataformas sociales, permitiendo fortalecer el alcance, posicionamiento e interacción de los mensajes institucionales dirigidos a la ciudadanía. De igual forma, se adelantó el seguimiento y validación de la ejecución de la

	pauta mediante la verificación de emisiones, consolidación de métricas digitales y recopilación de soportes técnicos y operativos correspondientes a la campaña. Como soporte de la ejecución, se gestionaron certificaciones de transmisión, evidencias de publicación, métricas de alcance e interacción y registros de difusión. En este sentido, se garantizó la adecuada ejecución de la estrategia de divulgación en medios radiales y digitales, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la implementación, emisión, seguimiento y verificación de la pauta, conforme a lo establecido dentro del contrato interadministrativo.
ENLACE DE EVIDENCIAS:	ABRIL
NOTA:	Las evidencias, aunque se encuentran anexadas en un OneDrive institucional (Canal Trece), cuentan además con registro fotográfico incorporado en el presente informe para cada una de las solicitudes.

A continuación, se presenta la trazabilidad y evidencia de la solicitud 08.

SOLICITUD No. 08 OLPIMPOCA ESTÉREO BOGOTÁ	
Valor total aprobado:	**$10.313.730**
Valor Ejecutado:	**$10.313.730**
Fecha de ejecución:	**Del 07 de abril de 2026 al 23 de abril de 2026**
Fecha solicitud:	**27 de marzo de 2026**
Fecha de aprobación:	**06 de abril de 2026**
Descripción y evidencias:	En desarrollo de la Solicitud No. 08, el Ministerio del Interior solicitó la implementación de una estrategia de divulgación mediante pauta radial y contenidos digitales, con el objetivo de fortalecer la difusión de mensajes institucionales y campañas de interés social dirigidas a la ciudadanía. Una vez recibida la solicitud, se realizó la validación del requerimiento y la estructuración de la estrategia de medios, definiendo la implementación de pauta radial mediante las emisoras Olímpica Estéreo Barranquilla y Olímpica Estéreo Bogotá, así como la difusión de contenidos digitales a través de publicaciones en formato reel e historias en plataformas sociales. La campaña radial se ejecutó entre el 07 y el 23 de abril de 2026, mediante la emisión de cuñas institucionales en las emisoras definidas dentro del plan de medios aprobado, garantizando cobertura y frecuencia de emisión conforme a la programación establecida. De igual forma, se efectuó la publicación de contenidos digitales relacionados con campañas institucionales del Ministerio del Interior, alcanzando resultados de interacción, visualización y reproducciones en plataformas sociales. La estrategia digital obtuvo un alcance aproximado de 11.294 personas, 12.572 reproducciones y 169 interacciones generales, distribuidas entre publicaciones tipo reel e historias. Como soporte de la ejecución, se cuenta con certificación de transmisión emitida por Olímpica Organización Radial, evidencias de publicaciones digitales, métricas de rendimiento y registros correspondientes a la implementación de la campaña, los cuales se anexan al presente informe y permiten validar el cumplimiento de la solicitud en términos técnicos, operativos y contractuales.
Enlace de evidencias	**Nota:** Las evidencias se encuentran anexadas en un OneDrive institucional (Canal Trece) y cuentan además con registro fotográfico incorporado en el presente informe.

Plan de medios:	En el marco de la Solicitud No. 08, se elaboró el plan de medios conforme a los lineamientos establecidos para la ejecución de la estrategia de divulgación radial y digital del Ministerio del Interior, definiendo los medios, formatos y cronograma de implementación de la pauta. La estrategia contempló la emisión de cuñas radiales en Olímpica Estéreo Barranquilla y Olímpica Estéreo Bogotá, con un total de ocho (8) emisiones certificadas durante el periodo comprendido entre el 07 y el 23 de abril de 2026, conforme a la programación definida para la campaña. Adicionalmente, se contempló la difusión de contenidos digitales mediante publicaciones en formato reel e historias en plataformas sociales, permitiendo fortalecer el alcance y la interacción con la audiencia objetivo a través de contenidos institucionales de interés social. Como soporte, se adjuntan los documentos correspondientes al plan de medios, certificación de transmisión, evidencias de publicación y métricas de ejecución de la campaña.
Solicitud de la cotización	**SOLICITUD #8 - EMISORA OLÍMPICA** **CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN** **SOLICITUD #8 - EMISORA OLÍMPICA** **CLIENTE** / **CAMPAÑA MIN INTERIOR**

MES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ABRIL - MAYO	8.100.000	1.539.000	9.639.000
AGENCIA	**8.100.000**	**1.539.000**	**9.639.000**
FEE	567.000	107.730	674.730
TOTAL	**8.667.000**	**1.646.730**	**10.313.730**

CADENA RADIAL	REFERENCIA	FORMATO	COSTO	CANTIDAD	TOTAL	IVA	TOTAL
Olimpica Stereo	Reel	Reel Instagram / Facebook	$ 4.050.000	2	$ 8.100.000	$ 1.539.000	$ 9.639.000

Evidencia de aprobación	Bogotá D.C., 06 de abril de 2026 Señores **MINISTERIO DEL INTERIOR** Atn.: Germán Espejo - Oficina de Comunicaciones **Contrato Interadministrativo No. CTO 1784 de 2026** **Referencia:** Propuesta con cargo al Contrato No. CTO 1784 de 2026 De manera atenta, presentamos cotización correspondiente al **Solicitud #8: Olímpica Estéreo Bogotá.** El servicio propuesto incluye las siguientes acciones y entregables: **MES** / **SUBTOTAL** / **IVA** / **TOTAL** ABRIL - MAYO: 8.100.000 / 1.539.000 / 9.639.000 AGENCIA: 8.100.000 / 1.539.000 / 9.639.000 FEE: 567.000 / 107.730 / 674.730 TOTAL: 8.667.000 / 1.646.730 / 10.313.730 **Olímpica Estéreo Bogotá.** El valor de la presente propuesta asciende a $10.313.730 (Diez millones trescientos trece mil setecientos treinta pesos M/CTE). Enviamos adjunta la oferta económica correspondiente. **Nota:** Para la prestación de estos servicios, **TEVEANDINA S.A.S.** deberá recibir la aprobación por parte del Supervisor del contrato. Cualquier información adicional, con gusto estaremos atentos. Agradecemos la atención prestada. **APROBACIÓN DEL CLIENTE** GERMAN DARIO ESPEJO **VITCY BECERRA DIAZ** Supervisora - jefe de Oficina OIP **GERMÁN DARÍO ESPEJO UMAÑA** Oficina de Comunicaciones
EVIDENCIA	
1. CERTIFICADO	

CERTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN

olímpica
Organización Radial
NIT. 890.103.197-4

BOGOTA, Abril 17 de 2026

SEÑORES
MIACOM S.A.S
CIUDAD

Certificamos que durante la vigencia del 07/04/2026 hasta el 23/04/2026 transmitimos su pauta radial en nuestras emisoras de la siguiente forma:

EMISORA	UNIDAD	CANT.	EMISORA	UNIDAD	CANT.
OLIMPICA STEREO BARRANQUILLA - DIGITAL	1 Un.	4			
OLIMPICA STEREO BOGOTA - DIGITAL	1 Un.	4			

Total Cuñas: 8

De acuerdo a la distribución de su orden OrdenaciónMiacomOT-2026-336 de su cliente CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA y su producto MIN INTERIOR - SOLICITUD # 8.

CONTRATO No. 97581

Atentamente,

Departamento de Pautas y Facturación
Organización Radial Olímpica .S.A.

2. ALCANCE



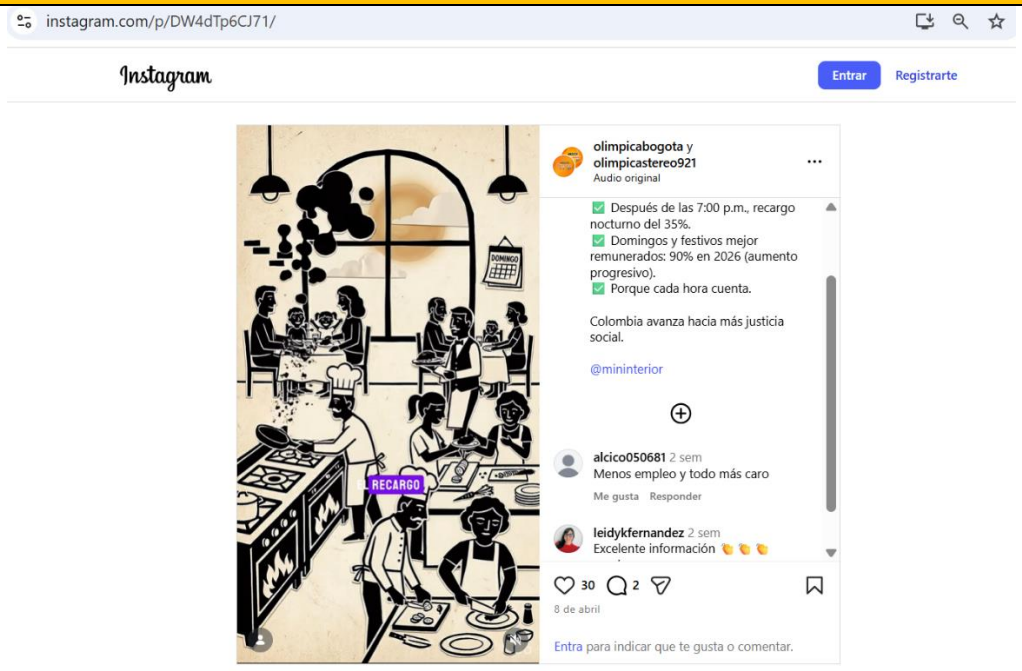

Interior
DATA GENERAL
La campaña alcanzó en términos generales, los siguientes resultados:
Personas alcanzadas
11.294
Reproducciones
12.572
Interacciones
169
Olímpica


Interior
REELS
Personas alcanzadas
5.539
Reproducciones
6.335
Interacciones
119
Reel 1
Reel 2

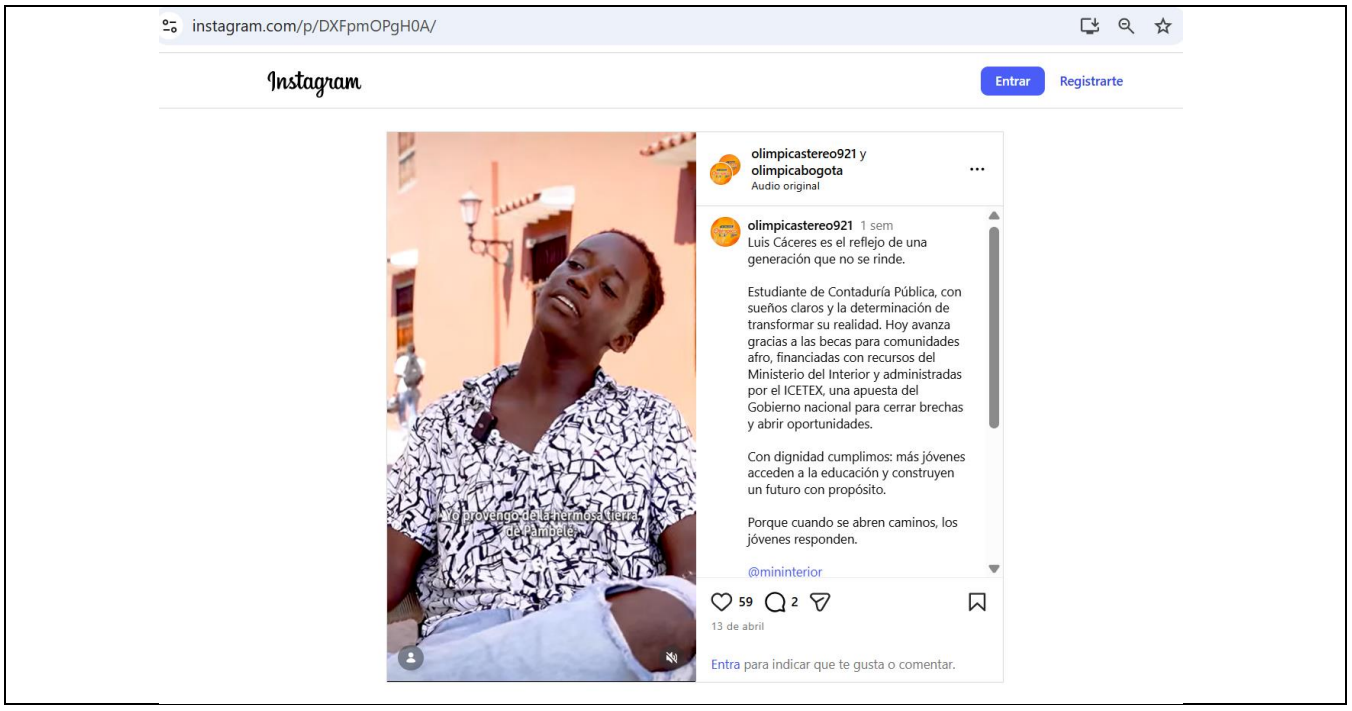

Interior
HISTORIAS
Personas alcanzadas
5.755
Visualizaciones
6.237
Interacciones
50



3. REEL 1 - INSTAGRAM



4. REEL 2 - INSTAGRAM


instagram.com/p/DXFpmOPgH0A/
Instagram
Entrar
Registrarte
Yo provengo de la hermosa tierra de Palenque
olimpicastereo921 y olimpicabogota
Audio original
olimpicastereo921 1 sem
Luis Cáceres es el reflejo de una generación que no se rinde.
Estudiante de Contaduría Pública, con sueños claros y la determinación de transformar su realidad. Hoy avanza gracias a las becas para comunidades afro, financiadas con recursos del Ministerio del Interior y administradas por el ICETEX, una apuesta del Gobierno nacional para cerrar brechas y abrir oportunidades.
Con dignidad cumplimos: más jóvenes acceden a la educación y construyen un futuro con propósito.
Porque cuando se abren caminos, los jóvenes responden.
@mininterior
59
2
13 de abril
Entra para indicar que te gusta o comentar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.804.673**

ZULETA SUAREZ

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00039961-F-0052804673-20080806 **00018**34031A 1 1130020456

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146144-T



LUZ DARY
ZULETA SUAREZ
C.C. 52804673
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156764

70390

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S
NIT. 830.005.370-4

CERTIFICA QUE:

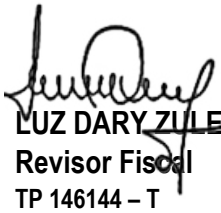
1. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y de Aseguramiento de la Información, **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S,** ha cumplido de forma oportuna la presentación de los documentos con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses.

2. **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

3. **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.**, se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4. Al mes de abril de 2026, **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.,** se encuentra al día con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, Caja De Compensación Familiar, ICBF, ARL y SENA y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por la Ley 828 de 2.003 correspondiente a los últimos seis meses. Este ultimo de acuerdo con las planillas N° 72190607- 72211336.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2026 a quien interese.



LUZ DARY ZULETA SUAREZ
Revisor Fiscal
TP 146144 – T
CER-1340-26
Por delegación de
KRESTON R.M. S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C649473DE398B57F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY ZULETA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52804673 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146144-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEAN** identificada con el número de documento **8300053704** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 22 de agosto de 2017 con la Cuenta de Ahorros 251-843223 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEAN** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **15 de mayo de 2026.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830005370-4	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		CRA 45 N 26 33	6051313	cvega@canaltrece.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72190607	13/04/2026	23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$139,230,430	$30.407.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	2.160.900	0		0		0	0	0	0	2.160.900	3
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	176.900	0		0		0	0	0	0	176.900	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.285.000	0		0		0	0	0	0	1.285.000	8
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.148.600	0		0		0	0	0	0	1.148.600	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	465.300	0		0		0	0	0	0	465.300	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	268.500	0		0		0	0	0	0	268.500	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	78.600	0		0		0	0	0	0	78.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.362.300	0	0	0	0	0	0		2.362.300	4
230301	Porvenir	800224808-8	5.458.800	0	0	39.300	39.300	0	0		5.537.400	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	9.569.100	0	0	72.700	72.700	0	0		9.714.500	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	704.500				704.500	0	0	704.500			7.045	704.500	23

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	5.415.600	0	0	5.415.600	23

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
435.800	0	0	435.800	1
ICBF				
653.700	0	0	653.700	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	5.583.800	5.583.800
Pensión	3	17.614.200	17.614.200
Riesgos Laborales	1	704.500	704.500
CCF	1	5.415.600	5.415.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	653.700	653.700
MEN	0	0	0
SENA	1	435.800	435.800
TOTALES	14	30.407.600	30.407.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830005370-4	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		CRA 45 N 26 33	6051313	cvega@canaltrece.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72190607	13/04/2026	23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$139,230,430	$30.407.600	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830005370-4	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		CRA 45 N 26 33	6051313	cvega@canaltrece.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72190607	13/04/2026	23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$139,230,430	$30.407.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1022426645	BELTRAN ROMERO TANIA CAMILA	1	0			S																	230301	3.025.469	30	484.100	0	0	0	0	EPS017	3.025.469	30	121.100	14-23	3.025.469	30	1	15.800	CCF22	3.025.469	30	121.100	0	0	0	0	0
2	CC 1070706619	BERMUDEZ ORTEGA KENNY JOHANA	1	0			S																	230201	1.963.632	30	314.200	0	0	0	0	EPS005	1.963.632	30	78.600	14-23	1.963.632	30	1	10.300	CCF22	2.062.563	30	82.600	0	0	0	0	0
3	CC 1014242857	CHAPARRO FRADE JUAN GABRIEL	1	0			S																	230201	3.025.469	30	484.100	0	0	0	0	EPS010	3.025.469	30	121.100	14-23	3.025.469	30	1	15.800	CCF22	3.025.469	30	121.100	0	0	0	0	0
4	CC 1016100540	ERAZO VARGAS NICOLAS	1	0			S																	230201	5.352.754	30	856.500	0	0	0	0	EPS008	5.352.754	30	214.200	14-23	5.352.754	30	1	28.000	CCF22	5.352.754	30	214.200	0	0	0	0	0
5	CC 79985724	FIGUEREDO PEÑA GLENN HAWARD	1	0			S																	230201	4.421.840	30	707.500	0	0	0	0	EPS002	4.421.840	30	176.900	14-23	4.421.840	30	1	23.100	CCF22	4.421.840	30	176.900	0	0	0	0	0
6	CC 1030548191	GUERRERO RUBIO DUMAR ALEXANDER	1	0			S																	230301	3.490.924	30	558.600	0	0	0	0	EPS005	3.490.924	30	139.700	14-23	3.490.924	30	2	36.500	CCF22	3.490.924	30	139.700	0	0	0	0	0
7	CC 1022323563	LABRADOR PIZA JOHANA PATRICIA	1	0			S										X							25-14	245.454	2	39.300	0	0	0	0	EPS017	245.454	2	9.900	14-23	245.454	2	1	0	CCF22	0	2	0	0	0	0	0	0
8	CC 1022323563	LABRADOR PIZA JOHANA PATRICIA	1	0			S																	25-14	3.436.358	28	549.900	0	0	0	0	EPS017	3.436.358	28	137.500	14-23	3.436.358	28	1	18.000	CCF22	3.436.358	28	137.500	0	0	0	0	0
9	CC 80764647	LINARES CAMBEROS JHON ALEJANDRO	1	0			N																	25-14	14.525.019	30	2.324.100	0	0	72.700	72.700	EPS001	14.525.019	30	1.815.700	14-23	14.525.019	30	1	75.900	CCF22	21.787.529	30	871.600	21.787.529	435.800	653.700	0	0
10	CC 1010168016	MONROY DUARTE DIEGO FERNANDO	1	0			S																	230301	6.872.714	30	1.099.700	0	0	0	0	EPS001	6.872.714	30	275.000	14-23	6.872.714	30	1	35.900	CCF22	6.872.714	30	275.000	0	0	0	0	0
11	CC 1069053206	MONTAÑO ARIAS DIANA MARCELA	1	0			S																	230301	1.963.632	30	314.200	0	0	0	0	EPS037	1.963.632	30	78.600	14-23	1.963.632	30	1	10.300	CCF22	2.062.563	30	82.600	0	0	0	0	0
12	CC 1088015770	MONTEALEGRE TRIANA NATHALIA	1	0			S										X							25-14	343.662	2	55.000	0	0	0	0	EPS005	343.662	2	13.800	14-23	343.662	2	1	0	CCF22	0	2	0	0	0	0	0	0
13	CC 1088015770	MONTEALEGRE TRIANA NATHALIA	1	0			S																	25-14	4.811.272	28	769.900	0	0	0	0	EPS005	4.811.272	28	192.500	14-23	4.811.272	28	1	25.200	CCF22	4.811.272	28	192.500	0	0	0	0	0
14	CC 79048517	MORENO HERRERA CAMPO ELIAS	1	0			S												X					25-14	350.181	6	56.100	0	0	0	0	EPS008	350.181	6	14.100	14-23	350.181	6	4	0	CCF22	350.181	6	0	0	0	0	0	0
15	CC 79048517	MORENO HERRERA CAMPO ELIAS	1	0			S																	25-14	1.400.724	24	224.200	0	0	0	0	EPS008	1.400.724	24	56.100	14-23	1.400.724	24	4	61.000	CCF22	4.138.514	24	165.600	0	0	0	0	0
16	CC 52991458	MORENO OSPINA LISBETH IVONNE	1	0			S												X					25-14	1.122.992	7	179.700	0	0	0	0	EPS005	1.122.992	7	45.000	14-23	1.122.992	7	1	0	CCF22	1.122.992	7	0	0	0	0	0	0
17	CC 52991458	MORENO OSPINA LISBETH IVONNE	1	0			S																	25-14	3.689.832	23	590.400	0	0	0	0	EPS005	3.689.832	23	147.600	14-23	3.689.832	23	1	19.300	CCF22	9.786.076	23	391.500	9.786.076	0	0	0	0
18	CC 1072920670	NIETO PIEDRAS JONATHAN	1	0			S																	230301	7.854.530	30	1.256.800	0	0	39.300	39.300	EPS008	7.854.530	30	314.200	14-23	7.854.530	30	1	41.100	CCF22	7.854.530	30	314.200	7.854.530	0	0	0	0
19	CC 21110942	OLAYA CAMPOS MARIA FREDY	1	0			S																	25-14	4.565.445	30	730.500	0	0	0	0	EPS010	4.565.445	30	182.700	14-23	4.565.445	30	1	23.900	CCF22	4.565.445	30	182.700	0	0	0	0	0
20	CC 1018488319	PEREZ CONTRERAS LAURA ANDREA	1	0			S																	230301	4.035.509	30	645.700	0	0	0	0	EPS010	4.035.509	30	161.500	14-23	4.035.509	30	1	21.100	CCF22	4.035.509	30	161.500	0	0	0	0	0
21	CC 10879534	PRASCA PRASCA ELKIN DE JESUS	1	0			S												X					25-14	515.454	7	82.500	0	0	0	0	EPS005	515.454	7	20.700	14-23	515.454	7	4	0	CCF22	515.454	7	0	0	0	0	0	0
22	CC 10879534	PRASCA PRASCA ELKIN DE JESUS	1	0			S								X									25-14	2.286.196	23	365.800	0	0	0	0	EPS005	2.286.196	23	91.500	14-23	2.286.196	23	4	99.500	CCF22	5.601.055	23	224.100	0	0	0	0	0
23	CC 1022365603	RAMIREZ TORRES YENNI CATHERINE	1	0			S																	25-14	6.872.714	30	1.099.700	0	0	0	0	EPS005	6.872.714	30	275.000	14-23	6.872.714	30	1	35.900	CCF22	6.872.714	30	275.000	0	0	0	0	0
24	CC 51935036	ROMERO HOYOS ADINA	1	0			S												X					25-14	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS001	58.364	1	2.400	14-23	58.364	1	1	0	CCF22	58.364	1	0	0	0	0	0	0
25	CC 51935036	ROMERO HOYOS ADINA	1	0			S																	25-14	1.692.542	29	270.900	0	0	0	0	EPS001	1.692.542	29	67.800	14-23	1.692.542	29	1	8.900	CCF22	4.446.820	29	177.900	0	0	0	0	0
26	CC 1012348583	SANABRIA GOMEZ ELIANA MILENA	1	0			S												X					230301	1.832.724	8	293.300	0	0	0	0	EPS005	1.832.724	8	73.400	14-23	1.832.724	8	1	0	CCF22	1.832.724	8	0	0	0	0	0	0
27	CC 1012348583	SANABRIA GOMEZ ELIANA MILENA	1	0			S																	230301	5.039.990	22	806.400	0	0	0	0	EPS005	5.039.990	22	201.600	14-23	5.039.990	22	1	26.400	CCF22	12.829.066	22	513.200	12.829.066	0	0	0	0
28	CC 40045021	SANCHEZ PAEZ GINA ROCIO	1	0			S																	25-14	6.872.714	30	1.099.700	0	0	0	0	EPS008	6.872.714	30	275.000	14-23	6.872.714	30	1	35.900	CCF22	6.872.714	30	275.000	0	0	0	0	0
29	CC 51953373	TOVAR BAYONA MONICA LEONOR	1	0			S	X																25-14	139.091	2	22.300	0	0	0	0	EPS005	139.091	2	5.600	14-23	139.091	2	1	800	CCF22	1.126.103	2	45.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830005370-4	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		CRA 45 N 26 33	6051313	cvega@canaltrece.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72190607	13/04/2026	23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$139,230,430	$30.407.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
30	CC 80502313	VEGA ZAMUDIO CARLOS ANDRES	1	0			S																	25-14	6.872.714	30	1.099.700	0	0	0	0	EPS008	6.872.714	30	275.000	14-23	6.872.714	30	1	35.900	CCF22	6.872.714	30	275.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHllagos	LINA PAOLA LAGOS RUIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-01-01-006	MIJ LEY 985 TRATA DE PERSONAS
Fecha y Hora Sistema:	31/01/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 326 de fecha 2026-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2726	**Fecha Registro:**	2026-01-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		37-01-01-006 MIJ LEY 985 TRATA DE PERSONAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	220.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	220.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	220.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830005370	**Razón Social:**	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	251843223	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37557646	**Nombre:**	NANCY STELLA PATIÑO LEON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CONV INTERAD 1784	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2026-01-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
006 SGGLT- TRATA DE PERSONAS	A-03-03-01-033 FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. LEY 985 DE 2005 Y DECRETO 4319 DE 2006	Nación	10	CSF		220.000.000,00	0,00		
					Total:	220.000.000,00	0,00	220.000.000,00	220.000.000,00

Objeto:	CONV INTERAD 1784 DE 2026 PAUTAR Y DIVULGAR EN DIFTES MED MASIV DE COMUNIC INCLUD LOS MED DIGTLES ALTRTIVOS EN EXT Y NVOS MED DE ORDEN NNAL RGNAL LOCAL Y COMTARIO LOS PLANES PROGRA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
006	SGGLT- TRATA DE PERSONAS	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES GTOS	2026-12-30	220.000.000,00	220.000.000,00	NINGUNO

EDITH TOFO VARGAS
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE